



ABSOLUCION DE RECLAMOS Y RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACION CURRICULAR  
PSICOLOGO - UGEL CHULUCANAS  
CONVOCATORIA CAS N° 15-2024 - D.LEG 1057

IE. CESAR VALLEJO MENDOZA

N°	REGIÓN	DRE/UGEL	N° EXP.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	CRITERIOS DE EVALUACIÓN				Puntaje Total	OBSERVACIÓN	RECLAMO	FUNDAMENTO
							Formacion Académica	Experiencia laboral General	Experiencia laboral Especifica	Cursos o Estudios de Especializacion				
1	PIURA	CHULUCANAS	13248	73187218	TORRES RODRIGUEZ LIRA ANTONELLA	APTO	17	15	20	1	53			
2	PIURA	CHULUCANAS	13252	47537155	VELASQUEZ MALDONADO KATHERINE	NO APTO	0	0	0	0	0	No cumple con experiencia requerida para el puesto.	IMPROCEDENTE	No cumple con la experiencia laboral requerida para el puesto de acuerdo a las bases en el inciso V. del desarrollo del proceso 5.2 Evaluación Curricular, a.1. Experiencia Laboral La experiencia laboral deberá acreditarse con certificados de trabajo, resoluciones de encargatura y cese; contratos y/o adendas o prestaciones de órdenes de servicio, los mismos que deberán señalar fecha de inicio y fin y/o tiempo laborado. La experiencia general, es la cantidad total de años de experiencia labor al concordante con el nivel solicitado (secundaria, técnica o universitario). Se contabilizará a partir de la condición de egresado, incluyendo las prácticas profesionales, de no presentar la constancia de egreso se contabiliza desde el documento que presente el postulante (diploma del grado de bachiller o título profesional). Para los casos de SECIGRA, se considerará únicamente el tiempo después de haber egresado de la carrera profesional correspondiente. Para tal efecto el candidato deberá presentar la constancia de egresado y el certificado de SECIGRA. La experiencia específica es el tiempo de experiencia requerido para el puesto, sea en un puesto idéntico y/o en puestos con funciones equivalentes, se cotejará con las funciones descritas en el perfil y relacionadas con el puesto, con excepción de la última función cuyo carácter genérico y aplica únicamente al ocupante del puesto. De solicitarse experiencia específica en el sector público, se considerará el tiempo de servicio brindado a una entidad estatal por medio de una relación contractual directa, es decir por régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 276, N° 728 y N° 1057, así como por locación de servicios, desde el nivel mínimo de cargo requerido. En ninguno de los casos, se considerará que las prácticas pre-profesional es otra de las modalidades formativas.
3	PIURA	CHULUCANAS	13249	72396753	QUEREVALU SANDOVAL MARCOS JOEL	NO APTO	0	0	0	0	0	No cumple con experiencia requerida para el puesto.		

Chulucanas, 10 de octubre de 2024

LA COMISIÓN